



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, UBICADAS EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Servicio de elaboración para la restauración de las líneas de agua potable y alcantarillado, ubicadas en el área de construcción de la obra: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr la restauración de las líneas de agua potable y alcantarillado afectadas por la ejecución del citado proyecto: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Gerencia de Estudios referidos al Capítulo de Costos y presupuestos, por lo que se requiere realizar el respectivo expediente técnico para la restauración de las líneas de agua potable y alcantarillado, ubicadas en el área de construcción de la obra: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

- 4.1 Efectuar coordinaciones con los especialistas de PROVIAS DESCENTRALIZADO y gestiones en entidades correspondientes.
- 4.2 Elaboración de Ficha Técnica Ambiental Aprobado por la Plataforma de la Dirección General de Asuntos ambientales del MVCS para el





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

proyecto: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-36 A. (PTE. SAMEGUA) – DV. CHIMBA BAJA – EMP. MO-602 (DV. LOCUMBILLA), DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

4.3 Elaboración de expediente técnico para la restauración de las líneas de agua potable y alcantarillado, ubicados en el tramo del numeral 4.3.

Dicho expediente técnico deberá contener:

- Ingeniería del Proyecto
- Memoria descriptiva,
- Metrados, planos, detalles,
- Especificaciones técnicas,
- Presupuestos, análisis de precios unitarios,
- Cronogramas
- Cotizaciones, etc

4.4 Efectuar coordinaciones con la municipalidad distrital de Samegua, propietaria de las redes de agua y desagüe identificadas como afectadas por las actividades del proyecto y que deberán ser restauradas.

4.5 Respecto al expediente a presentar, estos deberán ser presentados en digital en formato editable (Word, Excel) e impresos:

- Ser impresos en papel bond de 80gr, tamaños A4 y A3
- Planos deberán ser impresos en papel tamaño A3, a escala gráfica.

4.6 En el caso de los planos, estos deberán ser presentados en versión impresa y versión digital (formato pdf y dwg 2010).

4.7 El expediente a presentar deberá estar aprobados por la municipalidad distrital de Samegua, administradora de la infraestructura a restaurar.

4.8 Para los trabajos de campo, el contratista deberá contar con una movilidad propia.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El proveedor deberá presentar lo siguiente:

PRIMER ENTREGABLE

Dentro de los treinta (20) días calendarios de iniciado el servicio, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- a) Expediente técnico para la reubicación de redes sanitarias:
 - ✓ Informe situacional detallando la identificación de las interferencias correspondientes a las redes de agua y alcantarillado localizadas en el área de construcción del proyecto (tramo indicado en el numeral 4.2).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ✓ Cuadro general de las interferencias identificadas.
- ✓ Copia del expediente técnico presentado ante la municipalidad distrital de Samegua, conteniendo lo indicado en el numeral 4.3.

SEGUNDO ENTREGABLE

Dentro de los Diez (10) días del pronunciamiento de la municipalidad distrital de Samegua:

- b) Expediente técnico aprobado dicha entidad, para la reubicación de redes sanitarias:
 - ✓ Cuadro general de las interferencias identificadas.
 - ✓ Expediente técnico presentado ante la municipalidad distrital de Samegua, conteniendo lo indicado en el numeral 4.3.

Nota: Se reserva los plazos de evaluación por parte de la municipalidad distrital de Samegua, los cuales no serán contabilizados los días que demande la respuesta con las observaciones del primer entregable.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- 6.1 El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad legal

- ✓ Copia de DNI
- ✓ Constancia de colegiatura y habilidad profesional

Capacidad técnica y profesional

- ✓ Ing. Sanitario habilitado.
- ✓ Acreditar experiencia mínima de dos (02) servicios prestados a entidades públicas en elaboración de expedientes técnicos referidos a redes de agua potable y alcantarillado u obras similares, si fuera como empresa se contabilizará la experiencia del profesional propuesto.



K



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Treinta (30) días calendario como máximo, que se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio y culminará con la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer entregable	Producto 1	A los 20 días del inicio del servicio como máximo
Segundo entregable	Producto 2	A los 10 días del pronunciamiento por parte de la municipalidad distrital de Moquegua.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas de la siguiente forma:

Primer entregable	El setenta por ciento (70%) del monto total del servicio vigente, a los diez (10) días calendario de la presentación del Primer Entregable.
Segundo entregable	El treinta por ciento (30%) del monto total del servicio vigente, a los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad

El pago se efectuará en soles y conforme a lo que establece las condiciones de pago; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendarios de ser estos recibidos.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde



R



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio, estarán a cargo de la Gerencia de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio.

20. PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



